

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3409

VISTO:

La Recomendación Técnica del Sector Público N° 2 "Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en su reunión del 03 de diciembre de 2010, celebrada en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que no existe a la fecha recomendación técnica sobre la presentación del Estado Contable de Ejecución Presupuestaria en el ámbito del Sector Público, estado cuyo objetivo es reflejar la comparación de las estimaciones de recursos y las autorizaciones para gastos establecidas en el presupuesto con su ejecución, incluyendo la determinación del resultado como también la explicación y/o justificación de las razones de las diferencias cuantitativas y cualitativas entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Que la Recomendación Técnica N° 2 "Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria", señalada en el visto, ha sido elaborada en el seno de la F.A.C.P.C.E. por su Comisión de Sector Público con aportes del área de investigación del Sector Público del Centro de Estudios Científicos y Técnicos de la Federación, la CENCyA, representantes de la "Asociación de Contadores Generales de la República Argentina" y del "Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina", considerándose en su desarrollo tanto experiencias internacionales en la materia como la realidad de la Administración Pública de la República Argentina.

Que se considera valioso el objetivo de lograr una información contable pública consistente, homogénea y comparable entre los diferentes niveles del gobierno nacional, provincial y municipal.

Que esta Recomendación Técnica del Sector Público significa una contribución para el acrecentamiento de la calidad y la confiabilidad de la información contable presentada por la Administración Pública nacional, provincial y municipal.

Por ello, en uso de las atribuciones que le otorgan el artículo 21 de la Ley 20.488 y los artículos 41 inciso g) y 64 inciso v) de la Ley 10.620, el Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1.- *Aprobar la Recomendación Técnica del Sector Público N° 2 "Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria"*

ARTICULO 2.- *Invitar a los órganos rectores en materia contable de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal a adherir y adoptar la Recomendación Técnica referida en el artículo precedente para la resolución de situaciones que no estuvieren contempladas expresamente por las normas legales que regulan la materia y a utilizarla como principal marco de referencia para realizar propuestas de modificación a las normas legales regulatorias de la información contable que elabora la Administración Pública.*

ARTICULO 3.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Acta CD 850 -11/03/2011

CGG

*Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo D. Avellaneda
Contador Público
Presidente*